ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2023-MDI

Independencia, 20 de julio de 2023

CODIGO TRAMITE 148502-9
http://sgdi2mdi.munidi.pe/repo.php?f=351171&p=33694

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH.

POR CUANTO, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 010-2023, de fecha 26 de mayo de 2023.

VISTO: el Oficio N° 024-2023-MDI-S.G: Pedido Escrito del regidor CIRILO PORFILIO SOLÍS CALDÚA, referente a la suscripción de la documentación correspondiente de formalización de la donación de un Terreno por la Municipalidad del Centro Poblado de Huánchac, para la ejecución posterior del Proyecto de Inversión denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO, CULTURAL Y SOCIAL DEL CENTRO POBLADO DE HUÁNCHAC", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la faculta de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 9°, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese contexto, el señor Regidor CIRILO PORFILIO SOLÍS CALDÚA, ha solicitado al Concejo Municipal priorizar a través del área usuaria correspondiente la Formalización del Compromiso de Donación de un Terreno a favor de nuestra Municipalidad en el Centro Poblado de Huánchac, para la ejecución posterior del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO, CULTURAL Y SOCIAL DEL CENTRO POBLADO DE HUÁNCHAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2023-MDI

Que, el Concejo Municipal concuerda plenamente con lo planteado por el señor Regidor, por lo que considera viable la gestión debiendo previamente ser derivado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que a través de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro, elabore la sustentación técnica correspondiente, levantando la información necesaria para tal efecto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 010-2023, de fecha 26 de mayo de 2023, luego del debate correspondiente por unanimidad;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR el Oficio N° 024-2023-MDI-SG, de fecha 24 de mayo de 2023, del Regidor CIRILO PORFILIO SOLÍS CALDÚA, referente a la suscripción de la documentación correspondiente de formalización de la donación de un Terreno por la Municipalidad del Centro Poblado de Huánchac, para la ejecución posterior del Proyecto de Inversión denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO, CULTURAL Y SOCIAL DEL CENTRO POBLADO DE HUÁNCHAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro, para la sustentación y adecuación de la documentación técnica correspondiente, en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica, en lo que corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a las Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE